INFORME DE COMISARIO

A los Sres. Accionistas de SUPER 71 S.A.

En mi calidad de Comisario de SUPER 71 S.A. y en cumplimiento a la función que asigne el numeral cuarto del articulo 321 de la Ley de Compañía, cúmplem e informarles que he revisado el Balance General de la Compañía al 31 de Diciembre de 1.998 y el estado de resultado por el año terminado en esta fecha. Mi revisión incluyó pruebas de los registros contables y examen de sus documentos sustentatoria. En mi opinión, los estados financieros que se acompañan presentan razonablemente la situación financiera de SUPER 71 S.A. de sus operaciones por el año terminado a esta fecha, de conformidad con las disposiciones de la Ley de Compañías y normas contables vigentes en el Ecuador.

Por lo expuestos someto a su consideración la aprobación final del Balance General de SUPER 71 S.A. al 31 de diciembre de 1.998 y el estado de Resultado.

Guayaquil, julio 12 de 1.999

C.B.A. Petra Jordán Ch.

